



Id seguridad: 18777052

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho  
Chiclayo 25 noviembre 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 007553-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515563033 - 3]

Visto, el INFORME 000483-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515563033-1], que se acompaña a la presente resolución, que dispone el Cese Voluntario a partir 01-12-2024 a la Carrera Pública Magisterial de don: JORGE ARMANDO DAVILA TORRES, profesor de la I.E.S.N°11528 "SEÑOR DE SIPAN" ZAÑA – UGEL.CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 016 folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la RD. N°0250-1998, de fecha 27-02-1998, ingresa a laborar al Magisterio Nacional don: JORGE ARMANDO DAVILA TORRES, a partir del 01 de marzo de 1998, en calidad de **NOMBRADO**, con cargo de profesor por horas;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000095-2024-GR.LAMB/UGEL-CHIC/CPADD [515559922-1]** de fecha 23 de octubre de 2024; Certifica que el solicitante **NO** se encuentra comprendido en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000171-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515559912-1]** de fecha 24 de octubre de 2024; certifica que el administrado **SI** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, a lo informado por el Área de Escalafón según INFORME 000483-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515563033-1] de fecha 14 de noviembre de 2024, y estando acreditado con la Boleta de Pago de Haberes y Descuentos don: JORGE ARMANDO DAVILA TORRES, identificado con DNI N°01134752, nacido el 25-09-1967, se encuentra comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO MIXTA; CUARTA Escala, Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 26 Años, 08 Meses y 28 Días de Servicios Oficiales, al 30 de noviembre de 2024, día anterior a la fecha de su cese;

Que, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial; artículo 136° de su Reglamento DS.N°004-2013-ED; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado en el Sector Educación, se procede a disponer el Cese y concederle la Compensación por Tiempo de Servicios, en cumplimiento al Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 24 de noviembre de 2020;

Que, de mediante Ley N°31451 *"Ley que Revaloriza la Carrera Docente modificando los Artículos 53 y 63 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por Tiempo de Servicios, en su Disposición Complementaria Transitoria precisa: "3. Profesores que cesen en el año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese";*

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante INFORME 000483-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515563033-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según INFORME TECNICO N°000417-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST [515563033-2];

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS.N°004-2013-ED; Ley N°31451, DS.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Oficio Múltiple N°00086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO**, a partir del **01 de DICIEMBRE de 2024**, a don: JORGE ARMANDO DAVILA TORRES, comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 007553-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515563033 - 3]**

MIXTA, dándosele las gracias por los Servicios prestados al Magisterio; en las condiciones que se indica:

**DNI** : 01134752  
**CARGO** : PROFESOR  
**TITULO** : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA  
**ESPECIALIDAD** : MATEMATICA  
**ESCALA MAGISTERIAL** : CUARTA - 30 HORAS  
**CENTRO DE TRABAJO** : I.E.S.N°11528 "SEÑOR DE SIPAN"  
**LUGAR** : ZAÑA - UGEL - CHICLAYO  
**TIEMPO DE SERVICIOS** : 26 Años, 08 Meses y 28 Días de Servicios Oficiales, al 30 de noviembre de 2024, día anterior a la fecha de su cese.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez a don: JORGE ARMANDO DAVILA TORRES, identificado con DNI N°01134752, la suma de **S/ 108,827.55** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del cien por ciento (100%) de su Remuneración Integra Mensual (RIM) **S/ 4,030.65** soles, por **27 años, considerando como fecha última de la RIM percibida: 30-10-2024**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y será abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó la Transferencia Presupuestal, de acuerdo a los montos programados en los ejercicios fiscales que se indican a continuación:

<b>AÑO FISCAL 2024</b>	<b>MONTO</b>
<b>(100%)</b>	<b>TOTAL CTS</b>
<b>108,827.55</b>	<b>108,827.55</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Mcst/Téc. Adm.



Firmado digitalmente  
**CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO**  
**DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO**  
 Fecha y hora de proceso: 25/11/2024 - 19:44:33



PERU



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 007553-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515563033 - 3]

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
21-11-2024 / 16:07:25
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
21-11-2024 / 16:47:51
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
21-11-2024 / 15:50:50
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
21-11-2024 / 17:40:25